



UNITECNAR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

MANUAL

DE BECAS E INCENTIVOS



Fundación Universitaria Antonio
de Arévalo
UNITECNAR

División de
**BIENESTAR
INSTITUCIONAL**

Resolución
**No. 02 - 20 DEL 30 DE
ENERO DE 2020**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
CONSIDERACIONES GENERALES	3
CAPITULO I	4
ART. 1 PLANES BECARIOS POR SEDE EN CADA CIUDAD	4
Cartagena.....	4
Barranquilla	5
Montería.....	6
Santa marta	7
ART. 2 PLANES BECARIOS GENERALES PARA TODAS LAS SEDES.....	7
A. Plan becario núcleo familiar.....	7
B. Plan becario referidos	8
C. Plan becario homologación SENA	8
D. Plan becario policía nacional.....	8
E. Plan becario INPEC.....	9
F. Plan becario caja de compensación	9
G. Plan becario reintegros	9
H. Plan becario para la formación y desarrollo de la familia Unitecnarista	10
ART. 3 PLANES BECARIOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA.....	10
A. Plan becario programas educación continuada.....	10
B. Plan becario postgrado	10
CAPITULO II.....	11
ART. 4 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO, BIENESTAR Y CONTINUIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	11
A. Incentivos por rendimiento académico	11
B. Incentivos por rendimiento deportivo.....	15
A. Incentivos por rendimiento en actividades artísticas y culturales	16

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida, facilitar el acceso y la continuidad, y el mejoramiento del desempeño de los aspirantes, estudiantes, funcionarios y familiares de éstos, la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo ha diseñado planes becarios e incentivos, los cuales quedaron definidos en el acuerdo 02-20 del 30 de enero de 2020.

En este manual se describirán y se brindarán orientaciones para acceder a los mecanismos definidos por la institución que motivan, estimulan y reconocen de manera tangible las actitudes y resultados exitosos que benefician directa o indirectamente a sí mismos y a la comunidad educativa.

Enlace para consulta del acuerdo:
<https://www.unitecnar.edu.co/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20No.%2002-20%20SE%20REGULAN%20PLANES%20BECARIOS%20E%20INCENTIVOS.pdf>

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los porcentajes de descuentos se realizarán sobre los valores de matrícula Ordinaria aprobados por el Consejo Superior mediante Acuerdo que establece los derechos pecuniarios establecidos para cada vigencia.
- El único beneficio acumulable con otros planes becarios es el **Plan Becario Referidos**
- Para acceder a incentivos por rendimiento académico deber ser estudiante regular, es decir, que no haya repetido asignaturas durante su estadía en la institución y tenga matriculados los créditos establecidos para ese periodo académico.
- Todos los aspirantes que se postulan a becas deben estar inscritos en algún programa de la institución
- Incurrir en faltas disciplinarias darán lugar a la suspensión de los beneficios otorgados.
- Para acceder a todos los beneficios es necesario postularse con comunicación escrita radica ante Archivo y Correspondencia con destino a Bienestar Institucional, adjuntando todos los soportes requeridos para validar el mérito de la beca.
- Los planes becarios contenidos en los artículos I-II-III, con excepción del **PLAN BECARIO REFERIDOS** no son endosables, transferibles, modificables, acumulables o canjeables ni total ni parcialmente, ni pueden ser aplazados para otros semestres siguientes.
- Los estímulos otorgados por la institución no podrán ser cambiados por otros reconocimientos ni por dinero en efectivo o su equivalente.
- El no aprovechamiento de cualquiera de los incentivos otorgados por la institución, será voluntad y discrecionalidad del estudiante o padre de familia y/o acudiente del estudiante que los obtenga, así podrán expresarlo en comunicación escrita dirigida al Rector de la Institución
- El otorgamiento del incentivo por rendimiento académico se tramitara una vez se cierre el ciclo lectivo para generar los respectivos promedios, luego de la finalización de todas las actividades académicas, incluidas aquellas que se ejecuten fuera de la institución, razón por la cual el estudiante debe realizar el pago de matrícula en los tiempos ordinarios establecidos por la Universidad y en caso de ser beneficiario del descuento por rendimiento académico éste será cargado automáticamente a su estado de cuenta, como saldo a favor.
- La Secretaria General es el área de la Institución encargada de manejar y notificar a los estudiantes ganadores, sobre dichas distinciones.

CAPITULO I

ART. 1 PLANES BECARIOS POR SEDE EN CADA CIUDAD

Cartagena

A. Plan becario convenio colegio – empresa

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuentos 1 semestre - 20% 2 semestre - 15% 3 semestre- 10% 4 semestre – 5%	Aspirantes de instituciones o colegios en convenio	Aspirantes que ingresen a pregrado que provengan de instituciones o empresas con convenio vigente con UNITECNAR Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.5

Nota: para 2021 aplicará la beca *35 años UNITECNAR* que beneficia a los estudiantes de primer ingreso con del 35% en el valor de la matrícula ordinaria para toda la carrera

Plan becario programa tecnología en gestión gastronómica

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 40% en toda la carrera	Aspirantes al programa de TGG	Debe ingresar desde 1 semestre a un programa de pregrado No aplica para procesos de homologación Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.5 Tiene vigencia hasta IIP de 2021

B. Plan becario programa comunicación social

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
-----------	---------------	--------------------------

Descuento del 40% los primero 4 semestres	Aspirantes al programa de Comunicación Social	Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.5 Tiene vigencia hasta IIP de 2021
---	---	--

C. Plan becario proyecto CERES y FONDO BICENTENARIO

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 25% en toda la carrera	Aspirantes y Estudiantes beneficiarios de CERES y BICENTENARIO	Estudiantes beneficiarios del fondo Bicentenario o Proyecto Alianza Ceres distrito Aplica sólo para programas propios de pregrado Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.0

Barranquilla

A. Plan becario Unitecnar - Barranquilla 10 años

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuentos	Aspirantes de Barranquilla	Para programas de pregrado Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.0
1 semestre - 50%		
2 semestre - 50%		
3 semestre - 35%		
4 semestre - 35%		
5 semestre - 35%		
6 semestre - 35%		

B. Plan becario para empresas

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
-----------	---------------	--------------------------

Descuentos		
1 semestre - 60%	Empleados de empresas en convenio (Barranquilla)	Para programas de pregrado (Técnicos y Tecnológicos)
2 semestre - 60%		
3 semestre - 40%		
4 semestre - 40%		Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.0
5 semestre - 35%		

C. Plan becario CEDIES

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 63% para toda la carrera	Aspirantes beneficiarios de CEDIES	<p>Para programas propios de pregrado (Técnicos y Tecnológicos)</p> <p>Beneficiarios del programa CEDIES</p> <p>Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.0</p>

Montería

A. Plan becario Unitecnar Montería 5 años

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 60% para toda la carrera	Aspirantes en montería	<p>Para programas de pregrado</p> <p>Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.0</p>

A. Plan becario todos a la u

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 40% para toda la carrera	Aspirantes beneficiarios del programa TODOS A LA U	Para programas de pregrado propio Beneficiarios del programa TODOS A LA U Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.5

Santa marta

A. Plan becario proyecto santa marta

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 35% para toda la carrera	Aspirantes beneficiarios de UNIÓN POLITECNICA	Para programas de pregrado propio Beneficiarios del programa UNIÓN POLITÉCNICA

ART. 2 PLANES BECARIOS GENERALES PARA TODAS LAS SEDES

A. Plan becario núcleo familiar

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuentos 1 semestre - 30% Demás semestres - 20%	Aspirantes familiares de estudiantes activos	Sede Cartagena Para programas de pregrado Soportar relación de consanguinidad con estudiante activo Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.5



B. Plan becario referidos

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 10% en la matrícula ordinaria	Estudiantes	<p>Referir a un estudiante nuevo que se matricule en un programa de pregrado</p> <p>Entregar soporte de pago de matrícula de este estudiante nuevo</p> <p>La beca aplica sólo por una vez</p> <p>Aplica en todas las sedes</p> <p>Es acumulable</p>

C. Plan becario homologación SENA

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 30% en toda la carrera	Aspirantes procedentes del SENA	<p>Para programas de pregrado en Cartagena</p> <p>Homologaciones procedentes de programas impartidos por el SENA</p> <p>Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.5</p>

D. Plan becario policía nacional

Beneficio		Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuentos			
Sem.	Técnicos y Tecnólogos	Universitarios	Aspirantes miembros de la policía nacional
1	35%	40%	Para programas de pregrado
2	25%	35%	Miembros de la Policía Nacional
3	15%	30%	Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá

4	10%	25%	mantener un promedio igual o superior a 3.5
5	10%	20%	
6	10%	10%	

E. Plan becario INPEC

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 20% - Tecnológicos y 5% en Universitarios, para toda la carrera	Aspirantes y estudiantes funcionarios del INPEC	Para programas de pregrado Miembros del INPEC Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.4

F. Plan becario caja de compensación

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 10% en todos los semestres	Aspirantes y estudiantes afiliados a cajas de compensación	Para programas de pregrado Afiliados a Cajas de compensación en convenio (Comfenalco, Combarranquilla, Comfamiliar)

G. Plan becario reintegros

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 20% Cartagena, 50% Barranquilla y 60% Montería	Estudiantes de reintegro	Para programas de pregrado Estudiantes antiguos que no hayan estado matriculados en el periodo inmediatamente anterior y tramiten reintegro Sólo aplica para el semestre en el que se reintegran

H. Plan becario para la formación y desarrollo de la familia Unitecnarista

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 30% para toda la carrera	Docentes o administrativos y núcleo familiar	<p>Para programas de pregrado, educación continuada y postgrado</p> <p>Docentes o personal académico-administrativo de la institución.</p> <p>Aplica para todas las sedes</p> <p>Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 3.50</p>

ART. 3 PLANES BECARIOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA

A. Plan becario programas educación continuada

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Descuento del 15% en su matrícula	Estudiantes, egresados, docentes y aspirantes	<p>Para programas de educación continuada</p> <p>Cuando sea aspirantes de una misma entidad que matricule 3 o más personas</p> <p>Aplica para todas las sedes</p> <p>No aplica cuando el curso de formación sea opción de grado</p>

B. Plan becario postgrado

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
-----------	---------------	--------------------------

<p>Descuento del 10% Cartagena y 20% Barranquilla en su matricula</p>	<p>Estudiantes, egresados, aspirantes</p>	<p>Para programas de postgrado</p> <p>Cuando sea aspirante: funcionarios de un colegio en convenio, afiliado a una caja de compensación en convenio, Policía Nacional, INPEC o miembros una misma entidad que matricule 3 o más personas</p> <p>Para la sede Barranquilla aplica 20% para programas en convenio con COSPOSUCRE</p>
---	---	--

CAPITULO II

ART. 4 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO, BIENESTAR Y CONTINUIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

A. Incentivos por rendimiento académico

1. Estudiante con mejor promedio ponderado por programa

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
<p>Descuento del 25%</p>	<p>Estudiantes</p>	<p>Para programas de pregrado</p> <p>Obtener en un semestre el promedio ponderado más alto en su programa académico</p> <p>Debe ser estudiante regular</p> <p>Deberá obtener un promedio ponderado del semestre igual o superior 4.60</p>

2. Estudiante con mejor promedio ponderado institucional

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
-----------	---------------	--------------------------

<p>Descuento del 100% - 1° puesto – 50% - 2° puesto</p>	<p>Estudiantes</p>	<p>Para programas de pregrado</p> <p>Obtener en un semestre el promedio ponderado más alto entre todos los programas de la institución</p> <p>Debe ser estudiante regular</p> <p>Deberá obtener un promedio ponderado del semestre igual o superior 4.60 para el primer puesto y 4.5 como mínimo para el segundo puesto.</p>
---	--------------------	--

3. Estudiante promedio ponderado destacado durante toda carrera

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
<p>Se le concederá el título respectivo sin mediar opción de grado</p>	<p>Estudiantes</p>	<p>Para programas de pregrado</p> <p>Obtener en un semestre el promedio ponderado más alto entre todos los programas de la institución</p> <p>Debe ser estudiante regular</p> <p>No haber repetido ni habilitado ninguna asignatura</p> <p>Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Estudiantil como distinción Antonio de Arévalo al Mérito Académico</p> <p>Se exceptúan de este beneficio los egresados de Programas Académicos que por Ley le exijan cumplir determinados requisitos de grado los que hacen traslados entre los Programa propios de la Institución y los que ingresan a ella por transferencia</p> <p>Deberá obtener un promedio ponderado acumulado 4.80 en toda la carrera</p>

4. Graduado con mejor promedio ponderado durante toda la carrera

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Distinción ANTONIO DE ARÉVALO AL MERITO ACADÉMICO y beca del 50% para especializaciones en UNITECNAR	Estudiantes	<p>Para programas de pregrado</p> <p>Obtener el promedio ponderado más alto entre todos los aspirantes a grado y este debe ser igual o superior a 4.8</p> <p>Debe ser estudiante regular</p> <p>No haber repetido ni habilitado ninguna asignatura</p> <p>Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Estudiantil como requisitos de grado</p> <p>Se exceptúan de este beneficio los egresados que ingresan por transferencia</p>

5. Incentivos que se brinda al estudiante por la excelencia académica en el examen de estado de calidad de la educación superior

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
<p>Mención de honor al 1° puesto y se otorgara descuento del 100%.</p> <p>Descuento del 75% entre el 2° y 5° puesto y 50% entre el 6° al 10°</p> <p>Se le otorgara beca al siguiente ciclo (porcentajes definidos en el cuadro)</p>	Graduados	<p>Para programas de pregrado</p> <p>Mejor puntaje que supere la media nacional</p> <p>Debe estar incluido en ceremonia</p> <p>El estudiante debe iniciar la formación de pregrado o posgrado, dentro del año siguiente</p> <p>Los porcentajes de becas no son acumulables.</p>

relacionado a continuación)	No debe tener sanciones disciplinarias
	No debe presente la prueba de manera independiente

Criterio	Porcentaje de Beca
Puntaje global por encima de la media nacional	40%
Puntaje por encima de la media nacional de, al menos, cuatro (4) competencias genéricas	30%
Puntaje de competencias específicas	30%
Puntaje por encima de la media nacional de, al menos, tres (3) competencias genéricas	20%

6. Plan becario a la excelencia académica Antonio de Arévalo, estudiante de primer ingreso

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Becas		Para programas de pregrado
100% - 1° puesto		Demostrar excelencia en los resultados de las pruebas de estado saber 11 cuyo promedio general deberá estar por encima de la media nacional
80% - 2° puesto		Pertenecer a estrato 1, 2 o 3
70% - 3° puesto	Aspirantes (de primer ingreso)	No mayor de 21 años
60% - 4° puesto		Oriundo de la región caribe
50% - 5° puesto		Haberse graduado en un término no superior a 2 años
		Debe ser postulado por el rector de su colegio
		Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 4.60

Ser estudiante regular

La renovación de la beca debe solicitarse a Rectoría.

B. Incentivos por rendimiento deportivo

1. Estudiantes con alto rendimiento deportivo a nivel grupal o individual

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Becas De acuerdo a la tabla relacionada a continuación	Estudiantes que represente a la institución	La beca se aplicara para el semestre siguiente Si hace parte de la selección que representa su ciudad, departamento o país, la beca será del 50% Deberán tener un promedio de notas igual o superior a 3,5 No haber sido objeto de sanciones disciplinarias

Criterio	Beneficio
Primer lugar certámenes Institucionales	5%
Primer Lugar certámenes Regionales	15%
Segundo lugar certámenes Regionales	5%
Primer Lugar certamen Nacional o Internacional	50%
Segundo Lugar certamen Nacional o Internacional	25%

2. Beca a la excelencia deportiva Antonio de Arévalo, estudiante de primer ingreso

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Becas 100% - 1° puesto	Aspirantes (de primer ingreso)	La beca se aplicara para el semestre siguiente Pertener a estrato 1, 2 o 3

80% - 2° puesto	No mayor de 25 años
70% - 3° puesto	Oriundo de la región caribe
60% - 4° puesto	Rendimiento deportivo demostrable en los últimos 2 años
50% - 5° puesto	Debe ser deportista activo y avalado por instituciones federadas y/o gubernamentales del deporte
	Deberá estar inscrito
	Para continuar de un semestre a otro con el beneficio deberá mantener un promedio igual o superior a 4.50
	Hacer parte activa de los equipos competitivos de la institución
	Ser estudiante regular
	La renovación de la beca debe solicitarse

A. Incentivos por rendimiento en actividades artísticas y culturales

1. Estudiantes con alto rendimiento en actividades artísticas y culturales a nivel grupal o individual

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Becas De acuerdo a la tabla relacionada a continuación	Estudiantes que represente a la institución	La beca se aplicara para el semestre siguiente Si hace parte de grupos que representa su ciudad, departamento o país, la beca será del 50% Deberán tener un promedio de notas igual o superior a 3.5 No haber sido objeto de sanciones disciplinarias

Criterio	Beneficio
Primer lugar Certámenes Institucionales	5%
Primer Lugar certámenes Regionales	15%
Segundo lugar certámenes Regionales	5%
Primer Lugar certamen Nacional o Internacional	50%
Segundo Lugar certamen Nacional o Internacional	25%

3. Beca a la excelencia artística y cultural Antonio de Arévalo, estudiante de primer ingreso

Beneficio	Beneficiarios	Condiciones / Requisitos
Becas		Para estudiantes que se desempeñen en actividades investigativas, culturales, deportivas y administrativas.
100% - 1° puesto	Aspirantes (de primer ingreso)	La adjudicación del porcentaje de descuento dependerá del tiempo de dedicación y labores desempeñadas
80% - 2° puesto		Obtener un promedio ponderado en el semestre igual o superior a 4.5
70% - 3° puesto		No tener sanciones académicas ni disciplinarias
60% - 4° puesto		Supervisar el buen funcionamiento y uso de los recursos puestos a disposición para la ejecución de las funciones a cargo
50% - 5° puesto		

¿CÓMO POSTULARSE?

REvisa LOS TÉRMINOS DE LA BECA A LA QUE ASPIRAS EN LA RESOLUCIÓN 02 20 PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB



REÚNE TODOS LOS **REQUISITOS** QUE SOPORTEN TU MERITO



POSTÚLATE HASTA EL 28 DE JULIO ENVIANDO LOS REQUISITOS Y UNA CARTA DONDE ESPECIFIQUES TU SOLICITUD AL CORREO: ARCHIVOYCORRESPONDENCIA@UNITECNAR.EDU.CO



DESPUÉS DE RADICADA TU SOLICITUD **ESPERA RESPUESTA** EN MÁXIMO 8 DÍAS HÁBILES.





UNITECNAR

PARA MAYOR INFORMACIÓN TE INVITAMOS A CONSULTAR LA
LA RESOLUCIÓN No. 02 20
DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB

CONTÁCTANOS

DIRECCION.BIENESTAR@UNITECNAR.EDU.CO - GINA CONTRERAS

COORDINACION.PERMANENCIA@UNITECNAR.EDU.CO - JENIFER BARRERA

WWW.UNITECNAR.EDU.CO